

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por la señora alcaldesa, con fecha 21 de diciembre de 2018, se ha dictado resolución, en la que se acuerda:

“1. Dejar sin efecto el día 26 de diciembre de 2018 la delegación de atribuciones efectuada por esta Alcaldía a favor de doña María José Santamaría Cereceda en materia de Educación, Participación Ciudadana y Transparencia, Patrimonio Histórico, Bibliotecas y Escuela de Música y Danza.

2. Publicar el correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación”.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de diciembre de 2018.—La alcaldesa, Blanca Juárez Lorca.

(03/42.074/18)

